



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5639 /2016

ARICA, 08 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- Ordinario N° 925, de fecha 24 de Marzo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA 2016".
- Memorandum N° 374, de fecha 31 de Marzo del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 5709, de fecha 01 de Abril del 2016, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA 2016" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA 2016						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Deportes y Recreación						
1.3.- FECHA	: Marzo – Diciembre 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Campeonato de Futbol playa 2016" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En Arica contamos con un clima excepcional para realizar actividad física de todo tipo al aire libre, por todos lados de la ciudad, ya que no existe contaminación y la temperatura ambiente es apto para poder llevarlo a cabo. Es por esto que la I.M.A en apoyo a todos los clubes y equipos particulares que practican futbol los ha invitado a participar en un campeonato abierto de futbol, modalidad playa, en nuestro balneario Chinchorro aprovechando las condiciones antes mencionadas. Torneo que se realizará como apertura a la temporada de playas de nuestra ciudad llevadas a cabo durante las primeras semanas de Diciembre.						
III.- OBJETIVO:							
Incentivar a nuestra comunidad de Arica a practicar deportes al aire libre en los diferentes sectores turísticos y públicos. Realizar un campeonato abierto de futbol playa en el balneario Chinchorro, con la participación de clubes deportivos y equipos independientes de los diferentes sectores poblaciones o juntas vecinales de nuestra ciudad.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Deportes y Recreación						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicidad y difusión</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Publicidad y difusión	1.500.000	Total	1.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Publicidad y difusión	1.500.000						
Total	1.500.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO							
: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Publicidad y difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	1.500.000
Valor Total \$			1.500.000

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ATF/CCG/nqq.-

[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]



GONZALO TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

[Handwritten signature of Gonzalo Torres Fuenzalida]